

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2022, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES «CIUDADES ANTE LAS DROGAS», CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS (ACTUAL SALUD Y CONSUMO).

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2022, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2.- Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El 21 de junio de 2022, finaliza el plazo de presentación de solicitudes. Una vez revisadas las mismas, se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el 04 de julio de 2022. Habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, tal como establece el artículo 14 de la orden de 20 de diciembre de 2019. El 7 de septiembre de 2022, se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, y en el Anexo II, figura una entidad que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiaria provisional tiene consideración de beneficiaria suplente, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiaria definitiva.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019 reguladora de las bases tipo, se concede **un plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y la suplente, puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	1/10
			

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la comprobación del Anexo II y documentos adjuntos aportados por las entidades, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez realizada la referida comprobación, y cumpliendo todos los beneficiarios provisionales propuestos las condiciones impuestas en el apartado 4 a) 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones con fecha 13 de octubre de 2022.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9. apartados ñ) y o) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Córdoba es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	2/10
			

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas” (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2022, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2 CIUDADES ANTE LAS DROGAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	41.815,47	1500020000 G/ 31B/ 46201/ 14 01
PROVINCIAL	96.004,53	1500180000 G/ 31B/ 46200/ 14 S0066

El importe de 137.820,00 € se distribuirá entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como, las medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogados para el ejercicio 2022 por Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, y con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como con lo dispuesto artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a).

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. : 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	3/10
			

1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. **Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CORDOBA
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	4/10
			

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
CIF de la entidad solicitante: P1404200F
Expediente: 2022-CO-2-7
Objeto/Actividad subvencionable: Montilla ante las drogas 2022
Puntuación: 90,75
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 37.550,6 €
a) Gastos de personal: 22.530,36
b) Prestación de servicios: 6.392,16
c) Gastos corrientes total programas: 8.628,08€
Importe concedido: 15.020,24 €
Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/04/2022 a 31/03/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 15.020,24 €
2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA
CIF de la entidad solicitante: P1401300G
Expediente: 2022-CO-2-11
Objeto/Actividad subvencionable: Cabra ciudad ante la droga
Puntuación: 88,85
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 35.383,37 €
a) Gastos de personal: 35.383,37 €
Importe concedido: 15.020,24 €
Porcentaje de financiación: 42,45% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023
Aplicación/Partida presupuestaria:
1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 13.557,28€
1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2022 por importe de 1.462,96€
3. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE
CIF de la entidad solicitante: P1400011A
Expediente: 2022-CO-2-12
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto comunitario de prevención de adicciones de la Mancomunidad Guadajoz Campiña Este
Puntuación: 87
Importe solicitado: 14.535,71 €
Presupuesto aceptado: 33.035,71€
a) Gastos de personal: 28.004,52€
b) Gastos corrientes realización programas: 5.031,19€
Importe concedido: 14.535,71 €
Porcentaje de financiación: 43,99% por la Administración de la Junta de Andalucía

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. : 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	5/10
			



Junta de Andalucía

Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/09/2022 a 31/08/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 14.535,71 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

CIF de la entidad solicitante: P1405600F
Expediente: 2022-CO-2-16
Objeto/Actividad subvencionable: Puente Genil ante las drogas 2022-2023
Puntuación: 83
Importe solicitado: 18.025,30€
Presupuesto aceptado: 38.351,7€
a) Gastos de personal: 38.351,7€
Importe concedido: 17.446,21 €
Porcentaje de financiación: 45,49% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 31/12/2022 a 30/12/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 17.446,21 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR

CIF de la entidad solicitante: P1400046G
Expediente: 2022-CO-2-15
Objeto/Actividad subvencionable: Alto Guadalquivir ante las drogas
Puntuación: 82,6
Importe solicitado: 1.470€
Presupuesto aceptado: 2.952,78€
a) Gasto de personal: 2.952,78€
Importe concedido: 1.422,78 €
Porcentaje de financiación: 48,18% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 1.422,78 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CIF de la entidad solicitante: P1405400A
Expediente: 2022-CO-2-8
Objeto/Actividad subvencionable: Programa 'Pozoblanco ante las Drogas'.
Puntuación: 74,25
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 37.258,32€
a) Gastos de personal: 37.258,32€
Importe concedido: 12.894,40 €
Porcentaje de financiación: 34,6% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	6/10





Junta de Andalucía

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 12.894,40 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA

CIF de la entidad solicitante: P1400006A

Expediente: 2022-CO-2-6

Objeto/Actividad subvencionable: Plan Comarcal de Prevención Comunitaria 'Ciudades ante las Drogas. Subbetica 2022'.

Puntuación: 74

Importe solicitado: 6.000€

Presupuesto aceptado: 10.301,62€

a) Gastos de personal: 5.150,81€

b) Press

b) Material: 600€

Importe concedido: 5.150,81 €

Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 17/12/2022 a 16/12/2023

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 5.150,81 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

CIF de la entidad solicitante: P1405500H

Expediente: 2022-CO-2-2

Objeto/Actividad subvencionable: Programa municipal Ciudades ante las drogas de Priego de Córdoba

Puntuación: 70,75

Importe solicitado: 15.020,24€

Presupuesto aceptado: 25.788,80 €

a) Gastos personal coordinador programa: 17.000€

b) Prestación servicios: 8.500€

c) Materiales: 288,8€

Importe concedido: 12.894,40 €

Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/06/2023 a 31/05/2024

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2022 por importe de 12.894,40 €

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF de la entidad solicitante: P1403800D

Expediente: 2022-CO-2-3

Objeto/Actividad subvencionable: Lucena Ante las Drogas

Puntuación: 69,3

Importe solicitado: 18.025,30 €

Presupuesto aceptado: 36.440,44€

a) Gastos personal coordinador: 31.814,37€

b) Gastos corrientes necesarios por programas: 4.626,07€

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. : 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	7/10



Junta de Andalucía

Importe concedido: 14.465,74 €
Porcentaje de financiación: 39,69% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 14.465,74 €

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA

CIF de la entidad solicitante: P1400700I
Expediente: 2022-CO-2-10
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de prevención comunitaria de drogodependencia de Baena
Puntuación: 61,75
Importe solicitado: 15.020,24€
Presupuesto aceptado: 23.606,74 €
a) Gastos personal coordinador: 12.405,34 €
b) Gastos contratación de servicios: 8.563€
b)Gastos corrientes por actividad: 2.638,4€
Importe concedido: 11.201,40 €
Porcentaje de financiación: 47,45% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2022 a 30/11/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2022 por importe de 11.201,40 €

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO

CIF de la entidad solicitante: P1400010C
Expediente: 2022-CO-2-9
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Guadiato 2022
Puntuación: 56
Importe solicitado: 12.000 €
Presupuesto aceptado: 20.650 €
a) Gasto de personal coordinador: 13.500€
b) Contratación de servicios: 3.160€
c) Gastos corrientes: 3.990€
Importe concedido: 8.257,87 €
Porcentaje de financiación: 39,98% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2022 por importe de 8.257,87 €

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. : 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	8/10



Junta de Andalucía

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
CIF de la entidad solicitante: P1404900A
Expediente: 2022-CO-2-4
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención Comunitaria "Ciudades ante las drogas".
Puntuación: 55,25
Importe solicitado: 10.800 €
Presupuesto aceptado: 14.864,16 €
a) Gastos personal mediadora: 14.864,16 €
Importe concedido: 7.432,08 €
Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2022 por importe de 7.432,08 €
13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO
CIF de la entidad solicitante: P1405200E
Expediente: 2022-CO-2-5
Objeto/Actividad subvencionable: IV Programa de prevención de drogodependencias de Peñarroya-Pueblonuevo
Puntuación: 50,75
Importe solicitado: 1.500 €
Presupuesto aceptado: 2.100 €
a) Gastos contrato servicios: 1.400
b) Gastos material: 700€
Importe concedido: 944,60 €
Porcentaje de financiación: 44,98% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 09/09/2023 a 31/12/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 944,60 €
14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
CIF de la entidad solicitante: P1402400D
Expediente: 2022-CO-2-13
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto prevención Escuela de padres-madres 2022-2023
Puntuación: 50,75
Importe solicitado: 900 €
Presupuesto aceptado: 1.800 €
a) Gastos de personal: 1.800€
Importe concedido: 566,76 €
Porcentaje de financiación: 31,48% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/10/2022 a 30/06/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2022 por importe de 566,76 €

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono: 957 01 54 00 Fax: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	9/10



Junta de Andalucía

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ
CIF de la entidad solicitante: P1401000C
Expediente: 2022-CO-2-1
Objeto/Actividad subvencionable: Escuela de familias "A tiempo" de Benamejí el ámbito educativo.
Puntuación: 50,25
Importe solicitado: 900 €
Presupuesto aceptado: 1.800 €
a) Gastos contratación servicios: 1.600€
b) Gastos en material: 200€
Importe concedido: 566,76 €
Porcentaje de financiación: 31,48% por la Administración de la Junta de Andalucía
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/09/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria:
1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2022 por importe de 566,76 €

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. : 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	28/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP85ZLJMQCXLG7ZFE42446BBMSF	PÁGINA	10/10